REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: WILFRIDO ANTONIO PADILLA MARTÍNEZ
RAD. No 20001.31.10.001.2019-00242-00
ASUNTO: TRASLADO INVENTARIO Y AVALUÓ ADICIONAL

Valledupar, julio primero (01) de dos mil veinte (2020)

El apoderado judicial de la compañera permanente en escrito que antecede, aclaró el área real del bien inmueble que se pretende inventariar, ubicado en la zona rural del municipio del Paso-Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 192-27133 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua-Cesar[1], tal como fue requerido en auto del 02 de marzo del presente año.

En razón a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 502 del C.G.P, dese traslado por el término de tres (03) días a las partes interesadas, del inventario y avaluó adicional presentado.

Vencido el término del traslado, pasar al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

[1] Folio 148